Asunción, 10 de octubre de 2023

NOTA DLIC DOC N° 107 / 2023

Señor
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

De mi consideración,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, con referencia a la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 79/2023 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTES COCLEARES – MSPBS - PLURIANUAL – ID N° 431.493,*** *convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*

El anticipo podrá otorgarse hasta el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, a requerimiento de la empresa adjudicada, una vez suscripto el contrato de referencia.

Justificación: *Con este anticipo se alienta la participación de una mayor cantidad de potenciales oferentes, por lo que se estará dando más amplitud y posibilidad de empresas nacionales para participar en este llamado a Licitación, es por ello que incluimos en el PBC que se podrá otorgar anticipo financiero de hasta el 20% del monto adjudicado. La misma se basa en lo establecido en el* ***Art. 157 de la Ley 6258/2019*** *que dispone: "En la contratación de bienes, servicios, obras y/o consultorías el anticipo previsto no podrá ser superior al 20% del valor del contrato"*

Sin más que agregar, me despido atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Dr. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones